



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 333 /2025

Sr.  
Segundo Castro Ramírez  
Código Solicitud MU062T0003916  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003916**

Necesito que la Municipalidad pade los árboles ubicados en calle Quilicura 1801 y Avenida Independencia 5214. E árbol ubicado en calle Quilicura llena con hojas constantemente las canales, lo mismo los árboles en avenida Independencia. Considerando que ahí viven dos adultos mayores que están constantemente preocupados de tener filtraciones de aguas lluvias por tal motivo. El dueño de casa tiene 98 años y s sube a limpiar canales lo cual puede ocasionar un accidente grave.

Sobre el particular, cumple en señalar que lo antes expuesto no corresponde a una solicitud de información pública, en los términos que establece la ley 20.285, la que garantiza el derecho de acceso a información pública contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales (art. 11, ley 20.285), y por tanto requerimientos de este tipo no califican como información pública susceptible de esta ley, por lo que se DECLARA INADMISIBLE vuestra solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, le sugerimos remitir vuestro requerimiento al correo [opir@conchali.cl](mailto:opir@conchali.cl) para su debida tramitación.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*lqr.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 12 de noviembre de 2025